

ción General de Relaciones Culturales y Científicas número 27877, de 1 de diciembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre, queda modificada de la siguiente manera.

*Organismo*

Escuela Superior de Música Reina Sofía.

*Curso 1995-96*

Becas: 2. Mensualidades: 18.

*Verano 1995*

Becas: 15. Mensualidades: 15.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3371** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 2 y 4 de febrero de 1995, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 2 y 4 de febrero de 1995 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de febrero de 1995:

Combinación ganadora: 7, 18, 39, 14, 47, 43.  
Número complementario: 38.  
Número del reintegro: 4.

Día 4 de febrero de 1995:

Combinación ganadora: 38, 15, 16, 43, 6, 10.  
Número complementario: 39.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de febrero de 1995, a las veintiuna treinta horas, y el día 11 de febrero de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3372** *RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen las bases para solicitar ayudas económicas en el marco del Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas, entre el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia para 1995.*

El Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas tiene como objetivos la promoción de la cooperación en inves-

tigación entre los dos países, prioritariamente en los temas que se indican más adelante, así como la consolidación de las relaciones previamente existentes entre grupos científicos españoles y franceses. En este programa se prestará una atención especial a la integración de jóvenes investigadores de ambos países en equipos científicos consolidados.

Las subvenciones que para el desarrollo de este Programa de Cooperación aportará el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, se destinarán a la financiación de viajes, estancias de corta duración, reuniones de trabajo, mesas redondas y seminarios científicos conjuntos. Asimismo, podrán utilizarse por los equipos científicos de ambos países para financiar la elaboración de propuestas conjuntas de investigación a presentar en los programas habituales de financiación de la investigación en el marco europeo.

El presupuesto asignado al Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas para 1995, por parte española, es de 7.500.000 pesetas, con cargo al crédito 18.08.7.2 del programa 541A. Por parte francesa, el CNRS aportará una cantidad equivalente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el 15 de septiembre de 1995.

Segundo.—Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas de acreditada capacidad investigadora adscritas a plantillas científico-investigadoras de Universidades y demás entes públicos de investigación. Los becarios de investigación podrán participar como componentes de los equipos de investigación, previa acreditación de su condición de becario.

En todos los casos, deberá existir, por cada petición, un responsable español y otro francés, que se encargarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tercero.—Las solicitudes, por duplicado (acompañadas del currículum vitae de todos los componentes del equipo) se presentarán en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

Cuarto.—Las solicitudes deberán presentarse en impreso normalizado, acompañadas de una Memoria (máximo 10 páginas) en la que se hará constar de forma concisa y clara el modo y los objetivos de la cooperación.

Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Quinto.—La presentación de cada solicitud por parte española, habrá de coincidir con una solicitud paralela de la parte francesa ante el CNRS, de acuerdo con su correspondiente convocatoria.

Sexto.—Las solicitudes recibidas hasta el 1 de marzo de 1995 serán evaluadas y resueltas antes del 15 de abril de 1995. Las solicitudes recibidas entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1995 serán evaluadas y resueltas antes del 31 de octubre de 1995.

Séptimo.—Los temas prioritarios, sin excluir otros, seleccionados para este Programa de Cooperación son los siguientes:

1. Ciencias Sociales y Medio Ambiente.
  - 1.1 Cambios climáticos.
  - 1.2 Cambios socioeconómicos y evolución del paisaje.
  - 1.3 Impacto de la industrialización sobre el medio ambiente.
  - 1.4 Legislación medioambiental.
  - 1.5 Políticas territoriales y de medio ambiente.
2. Estudios urbanos.
  - 2.1 Ciudad y poder municipal.
  - 2.2 El imaginario urbano.
  - 2.3 Centros históricos y periferias urbanas.
  - 2.4 Políticas urbanas: Ordenación y aspectos socioeconómicos y jurídicos.
3. Estudios sobre transiciones de régimen.
  - 3.1 Las transiciones en Europa del sur y Europa central y oriental.
  - 3.2 La sociedad civil y nuevos actores sociales.
  - 3.3 Economías planificadas y economías de libre mercado.